CENTRO COMERCIAL GALERÍAS 111-B JARDINES DE LA CONCEPCIÓN II CP:20120 AGUASCALIENTES, AGS. 449 425 5060 | 449 155 4368

# **FINVERR**

#### **INVIERTE PARA GANAR**

### CONTRATO MUTUO CON INTERESES

| FOLIO:              |  |
|---------------------|--|
|                     |  |
|                     |  |
| LUGAR               |  |
| FECHA               |  |
|                     |  |
| NOMBRE DEL CLIENTE: |  |
|                     |  |
| DIRECCIÓN:          |  |
| CLUDAD.             |  |
| CUIDAD:             |  |
| C.P.:               |  |

| RFC:                       |
|----------------------------|
| IDENTIFICACIÓN:            |
| NO:                        |
|                            |
| TELÉFONO:                  |
| CELULAR:                   |
|                            |
| CORREO ELECTRÓNICO:        |
|                            |
| NOMBRE DEL PROYECTO:       |
|                            |
| CUIDAD DEL PROYECTO:       |
|                            |
| VALOR DE LA INVERSIÓN:     |
| PORCENTAJE MINIMO MENSUAL: |
|                            |
|                            |
| NÚMERO DE CUENTA:          |
|                            |
| BANCO:                     |
| PLAZO INVERSIÓN:           |
| DÍA DE PAGO MENSUAL:       |
|                            |
| BENEFICIARIO:              |
|                            |

## **ADENDUM**

ADENDUM AL CONTRATO DE MUTUO CON INTERESES DE FECHA MIÉRCOLES 13 DICIEMBRE 2023 IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO PF - 0052-AD002, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINVERR CORPORATIVO GLOBAL S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ ALFREDO VILLEGAS MOJARRO COMO "MUTUARIO", Y POR LA OTRA JESUS CAMPA MORINES, POR SU PROPIO DERECHO COMO "MUTUANTE".

### **ANTECEDENTES**

I.- En fecha miércoles 13 diciembre 2023 "LAS PARTES" celebraron un Contrato de Mutuo con intereses identificado con el número de contrato PF - 0052-AD002, en el cual, se ostentaron con el mismo carácter que el mencionado en el proemio del presente.

### **DECLARACIONES**

- I.- Declara el "LAS PARTES":
- a. Que reconocen la existencia del un Contrato de Mutuo con Intereses identificado con el número de contrato PF 0052-AD002
- b. Que han llegado a un acuerdo para modificar la Cláusula 2.- del Contrato Principal de Mutuo con Intereses con la intención de ampliar la vigencia de este, por lo que es su voluntad otorgar el presente Adendum.
- c. Que el presente Adendum no representa una novación en las obligaciones del Contrato Principal de Mutuo con Intereses, por lo que se obligan a continuar cumpliéndolas en todos sus términos y en las condiciones establecidas en este.
- d. Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidades en los términos más amplios, mismas que al suscribir el presente Adendum no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de ninguna forma.
- e. Que están de acuerdo con que la intención del presente Adendum es la de que el "CLIENTE" Reinvierta el Capital del Contrato Principal de Mutuo con Intereses con el "PRESTADOR".

f. Que en otorgamiento del presente no existe dolo, error, mala fe, lesión o alguna causa que pudiere invalidar o anular el presente Adendum por lo que es su deseo sujetarse a lo estipulado en las siguientes: .

### **CLAUSULAS**

- 1.- "LAS PARTES" acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive de este Adendum, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en el Contrato Principal de Mutuo con Intereses de miércoles 13 diciembre 2023 identificado con el número de Contrato PF 0052-AD002.
- 2.- "LAS PARTES" acuerdan la modificación en la Cláusula 2.- del Contrato Principal de Mutuo con Intereses respecto a la vigencia de este para quedar de la siguiente manera:
- "2. Este contrato se celebra por un tiempo determinado, el cual consecuentemente tendrá una vigencia y será obligatoria para las partes en el periodo acordado por 1 año entre PRESTADOR y CLIENTE con las modalidades que se relacionan y refieren en la información proporcionada en la página https://plataforma.finverr.com"

Partiendo de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del Contrato de Mutuo con Intereses de miércoles 13 diciembre 2023 identificado con el número de contrato PF - 0052-AD002 se amplía hasta el viernes 13 diciembre 2024

- 3.- "LAS PARTES" acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive de este Adendum, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en el Contrato Principal de Mutuo con Intereses de fecha miércoles 13 diciembre 2023 identificado con el número de Contrato PF 0052-AD002
- 4.- El presente Adendum no representa una novación en las obligaciones en el Contrato Principal de Mutuo con Intereses, por lo que "LAS PARTES" siguen obligadas en los términos y las condiciones anteriormente establecidas en el Contrato Principal.
- 5.- El presente Adendum empezará a surtir sus efectos, al momento de la firma del presente, hasta la fecha de terminación del Contrato Principal de Subarrendamiento, es decir, el viernes 13 diciembre 2024.

6.- "LAS PARTES" establecen que para la Celebración y firma de conformidad del presente Adendum se realizará electrónicamente en la plataforma digital http://plataforma.finverr.com/ dando "CLICK" al botón de "FIRMAR CONTRATO" en el documento digital de Términos y Condiciones, el cual, se encuentra en la plataforma digital en mención para su consulta y firma.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Adendum por duplicado, otorgándose un tanto para cada una de "LAS PARTES", ante dos testigos, en Aguascalientes, Ags, el miércoles 13 diciembre 2023